

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 1136/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Dario Emmanuel ZARAGOZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1136/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1136/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Fabricación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño Mecánico, al alumno

Dario Emmanuel ZARAGOZA, Legajo Nº 125790, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Mecánica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1436/2016

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior